

EXPORTAR A MARRUECOS. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

1. Situación global

En la economía marroquí conviven los sectores tradicionales fundamentalmente agrícola y servicios con el sector industrial donde se ven crecimientos puntuales como consecuencia de la deslocalización industrial. El PIB de Marruecos se compone básicamente del sector primario en un 15%, un 27% para el secundario y un 58% del sector servicios.



Es de destacar la producción de fosfatos siendo el primer productor y exportador mundial y el inicio de dos sectores manufactureros de muy alto potencial que son el automovilístico y el ferroviario, con la instalación de una planta de Renault en Tánger y con implantación del grupo canadiense Bombardier.

Dentro del sector primario hay que mencionar la pesca, siendo uno de los primeros productores y exportadores de pescado en África y en el mundo Árabe.

2. Comercio exterior

Las exportaciones más notables de Marruecos las componen los fosfatos para fertilizantes, los productos textiles, los cítricos y los productos del mar.

Sus importaciones son los productos energéticos derivados del petróleo y los productos industriales.

En lo que se refiere a principales clientes y proveedores se pueden observar en la siguiente tabla:

AÑO 2013			
PRINCIPALES CLIENTES	% TOTAL	PRINCIPALES PROVEEDORES	% TOTAL
1 Francia	21,4	1 España	13,5
2 España	18,9	2 Francia	12,9
3 Brasil	6,0	3 Estados Unidos	7,5
4 Estados Unidos	4,2	4 China	6,9
5 Italia	3,8	5 Arabia Saudita	6,2
6 India	3,7	6 Italia	5,3
7 Países Bajos	3,0	7 Alemania	4,8
8 Alemania	2,7	8 Federación Rusa	4,2

Fuente: Oficina de Cambios (Marruecos) última actualización Junio 2014)

Según los datos de la Aduana española, las exportaciones de España a Marruecos alcanzaron 5.509 M de € en el año 2013, creciendo un 4,04% respecto a 2012. Los productos más exportados fueron:

- Combustibles y lubricantes (13,1%)
- Componentes de automoción (11,6%)
- Tejidos para confección (10,9%)
- Material eléctrico de baja y media tensión (6,3%)
- Productos siderúrgicos (5,4%)
- Energía eléctrica (3,7%)

En el caso de las importaciones:

- Confección (27,9%)
- Material eléctrico (26,6%)
- Moluscos y crustáceos (7%)
- Hortalizas y verduras (6%)

Debido a una serie de circunstancias favorables, entre ellas la proximidad, los costes y las facilidades ofrecidas por la administración muchas empresas españolas se han instalado en Marruecos, básicamente de los sectores agroalimentario, bienes de consumo (sobre todo textil), industrial, energía, química, construcción, transporte, turismo y servicios financieros y jurídicos.

3. Relaciones externas

El mercado marroquí aun mantiene una serie de medidas protectoras frente las importaciones aunque ha ido avanzando hacia la liberalización de forma paulatina.

En 1987, Marruecos se adhirió al GATT y en el año 2000 firmó el Acuerdo de Asociación con la UE y para esta zona, a partir del 1 de marzo de 2012, ha entrado en vigor la supresión arancelaria para los productos industriales. En el caso del sector agrícola, la UE busca reforzar la posición de los exportadores europeos en Marruecos y la apertura a los productos agrícolas marroquíes (acuerdo ratificando el 16 de febrero de 2012 por el parlamento europeo).

En el caso particular de España, las relaciones con Marruecos se han fortalecido con la firma de convenios como el de Cooperación Científica y Técnica de 1979, el de Cooperación Cultural y Educativa del 14 de octubre de 1980 o la inclusión de Marruecos en los Planes Directores de la Cooperación Española.

4. Modalidades de exportación

Para poder realizar exportaciones a Marruecos es necesario la inscripción en el Registro de Comercio. Las modalidades de exportación son:

- Mercancías de exportación libre.
- Mercancías sujetas a licencia de importación.
- Mercancías sujetas a declaración previa de importación.
- Mercancías sujetas a demanda de franquicia aduanera.
- Productos farmacéuticos. Están sometidos a procedimiento especial.

5. Requisitos técnicos

La normalización, la certificación y la acreditación se rigen en Marruecos por la Ley 12-06 que entró en vigor en marzo de 2011. Esta Ley regula las actividades citadas a través de una serie de organismos creados al efecto que son:

- El Consejo Superior de la Normalización, la Certificación y la Acreditación (CSNCA) compuesto por representantes públicos y privados.
- El Instituto Marroquí de Normalización (IMANOR) que coordina y participa en el proceso de creación de normas y prepara su publicación en el boletín oficial mediante el decreto del Ministerio correspondiente.

Actualmente existen sobre 10.500 normas técnicas en Marruecos, 275 de ellas de aplicación obligatoria.

- La certificación de los productos es monopolio del IMANOR otorgando el derecho de uso de marcas, de sellos de calidad y de certificados de conformidad con las normas. Salvo en el caso de las normas de carácter obligatorio citadas anteriormente, la certificación conforme a normas, ya sean de producto o de sistema, es totalmente voluntaria. A fecha de hoy no existe un reconocimiento mutuo de las certificaciones entre Marruecos y la Unión Europea o países concretos europeos.
- El IMANOR es miembro del CEN (2010) y de CENELEC (2012).

- El Comité Marroquí de Acreditación (COMAC) tiene la responsabilidad de acreditar a los organismos evaluadores de la conformidad.
- Etiquetado. Las normas de etiquetado son diferentes según el producto de que se trate. Como ejemplos se pueden citar:
 - la norma general sobre esta materia para textiles es la NM 09.5.100 para el calzado que controla el IMANOR.
 - las sustancias y productos químicos peligrosos se etiquetan de acuerdo con NM 03.2.100 y NM 03.2.101.
 - Los productos de alimentación en cuanto a etiquetado se rigen por la Ley 28-07 de 18 de Marzo de 2010, ampliada por el Decreto 2-12-389 de Mayo de 2013. El órgano de control es la ONSSA.

6. Certificado EUR1

La eliminación de aranceles para los productos industriales, ha originado algunos fraudes con productos procedentes de China pero declarados mercancías de origen UE amparados por Certificados EUR1. En consecuencia, las Aduanas marroquíes están verificando la autenticidad de dichos certificados, y exigiendo en algún caso la consignación del 25% del valor declarado de la mercancía hasta la confirmación de la autenticidad del Certificado EUR1 de las autoridades aduaneras de España, cuya devolución puede tardar meses. Se está planteando como solución alternativa que se aporten certificados de la Aduana española confirmando la fabricación en España.

7. AENOR en Marruecos

En el año 2010, AENOR abrió un centro de trabajo en Tánger, uno de los grandes polos industriales marroquíes al objeto de prestar un servicio muy cercano a las empresas del territorio que por distintas razones han decidido incorporarse a los esquemas de gestión normalizados como los definidos en las normas ISO 9001, ISO14001 u OHSAS 18001.

Estos servicios se han centrado en actividades de certificación y de formación. AENOR inició sus actividades en los sectores del transporte y de los servicios pero a lo largo de los años desde su establecimiento se ha introducido en los sectores de automoción, agroalimentario y transformación lo que le ha llevado a ampliar la gama de normas certificadas en Marruecos que, actualmente incluyen, además de las citadas mas arriba, a la ISO/TS 16949 (automoción), y las ISO 22000y el código HACCP (agroalimentario).

Con el objeto de facilitar el comercio entre ambos países, AENOR está negociando con el IMANOR un convenio que, esencialmente, persigue ofrecer una certificación conjunta AENOR- IMANOR a empresas y productos de ambos países. Inicialmente, el convenio se refiere al sector agroalimentario aunque se prevé su ampliación a otros sectores a medida que se vaya demandando. Las negociaciones van por buen camino y se espera que concluyan con éxito en las próximas semanas.

